

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/09  
CLÁUSULAS GENERALES  
EXPEDIENTE N° 1378

ARTÍCULO 1: Llámese a Licitación Pública para la adquisición de una (1) máquina Motoniveladora a fin de cubrir carencias en la Dirección de Servicios de la Municipalidad de Trenque Lauquen.

ARTÍCULO 2: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente licitación asciende a la suma de \$ 500.000 (quinientos mil) incluido I.V.A. (impuesto al valor agregado).

ARTÍCULO 3: FECHA DE APERTURA: El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 7 de julio de 2.009 a las 10 horas en la Municipalidad de Trenque Lauquen, con la presencia de los interesados que deseen asistir.

ARTÍCULO 4: PLIEGO: El valor del pliego será del 0.5% del presupuesto oficial, es decir de \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos).

ARTÍCULO 5: Las consultas sobre Bases y Condiciones como así también el retiro del pliego para la compra, deberán realizarse en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen, teléfono (02392) 410501/410502/410503/410504/410505 en horario de 7 a 13 horas.

ARTÍCULO 6: CONDICIONES PARA CONCURRIR A LA LICITACIÓN: Los concurrentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad, siendo este un requerimiento indispensable para tomar como válida su propuesta. La Municipalidad podrá exigir a todos los proponentes, previo a la adjudicación, todos los antecedentes que estime necesario, siendo estos de capital importancia para definir la misma.

ARTÍCULO 7: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La presentación de las propuestas deberá realizarse hasta la fecha y hora indicadas en el Artículo 3° del presente. Si este llegara a ser feriado o se declarara asueto administrativo, la apertura de las mismas se efectuará el día hábil inmediato posterior a la misma hora. Las ofertas deberán ser presentadas por los proponentes en la forma y con los requisitos que se detallan a continuación:

Se presentará en sobre cerrado, en cuyo frente se manifestará de manera clara y correcta el N° de Licitación Pública, el N° de expediente y la fecha y hora de apertura. En este sobre se agregará:

- a- Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones con todos sus folios firmados por el oferente.
- b- La garantía de Oferta, la que deberá constituirse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 del presente.
- c- Una constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad.
- d- Una constancia o recibo de compra del pliego.
- e- Folletos ilustrativos y detalles explicativos de las máquinas que se cotizan.
- f- Un sobre cerrado en cuyo frente se exhibirá:
  - 1) El nombre y razón social del proponente,
  - 2) La palabra "PROPUESTA",
  - 3) El N° de expediente,
  - 4) El N° de Licitación Pública,
  - 5) La fecha y hora de apertura.

Este contendrá solamente la Propuesta formulada por el oferente en formularios propios con el membrete correspondiente. La OMISIÓN DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS CITADOS SERÁ CAUSA DE RECHAZO INMEDIATO DE LA PROPUESTA, NO DÁNDOSE APERTURA AL SOBRE QUE CONTIENE, el que será devuelto sin más trámite al oferente si es que se hallara presente en el acto, caso contrario será agregado al expediente sin abrirlo.

ARTÍCULO 8: ACEPTACIÓN TÁCITA DE LAS CONDICIONES DEL PLIEGO: La presentación de las propuestas sin observación al Pliego de Bases y Condiciones implica el conocimiento y aceptación por parte del proponente de las condiciones y requisitos establecidos en el mismo.

ARTÍCULO 9: GARANTÍA DE LA OFERTA: El oferente garantizará la propuesta por el valor de no menos el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial. La garantía de la propuesta podrá ser integrada en la forma que se indica a continuación:

- a- En efectivo, en cuyo caso se adjuntará el correspondiente recibo extendido por Tesorería Municipal.
- b- Fianza o aval bancario.
- c- Cheque certificado y a la orden de la Municipalidad de Trenque Lauquen.
- d- Pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan usos de la razón social o actúen con poderes suficientes, por el tiempo que dure la garantía de las máquinas ofrecidas.

ARTÍCULO 10: APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán abiertas en el día y hora señalados en el Artículo 3 del presente, en acto presidido por el intendente Municipal o en su defecto por el o los funcionarios que éste designe al efecto, en presencia por los proponentes y personas que deseen hacerlo. En primer término se verificará si las propuestas se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Particulares de la Licitación, desechándose las que no reúnan los requisitos, hecho lo cual se iniciará la lectura de las demás.

De todo lo actuado se labrará acta, dejando constancia de los nombres de los proponentes, de los precios que ofrecen, monto total, las observaciones inherentes al acto que formularan los proponentes presentes y de las propuestas rechazadas a quienes pertenecen y la causa de rechazo.

Realizada esta operación, se dará lectura al Acta, la que será firmada por la persona que haya presidido el acto, los funcionarios presentes y personas que deseen hacerlo.

ARTÍCULO 11: NULIDAD DE LAS PROPUESTAS: Se considerará automáticamente nula la propuesta que no cumplimente los requisitos establecidos en el artículo 7, tal nulidad se hará constar en el acto de apertura, en caso de ser comprobado, sin perjuicio de declararla posteriormente si no hubiera sido advertida en esa oportunidad.

Las propuestas presentadas fuera del término fijado en el Artículo 3, serán recibidas en sobre cerrado y adjuntadas al Pliego de Bases y Condiciones y no se considerarán en dicha Licitación.

ARTÍCULO 12: PLAZO DE ENTREGA: La máquina adjudicada deberá ser puesta a disposición de esta Municipalidad en forma inmediata.

ARTÍCULO 13: FORMA DE PAGO: Se establece que el pago de las facturas se realizará dentro de los 5 días corridos a partir de la entrega de la máquina. El proponente podrá ofrecer otras condiciones de cancelación de las facturas.

ARTÍCULO 14: EFECTOS LEGALES: Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales, derivados de la presente licitación, el proponente constituye domicilio en la Municipalidad de Trenque Lauquen, asimismo deberá someterse expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que por cualquier causa pudiera corresponder.